

COMODATO

En Punta Arenas, a 30 de Enero de 2020, entre el Servicio de Salud Magallanes, representado por el Sr. Director D. Nelson Reyes Silva, chileno, Ingeniero Civil Industrial, con domicilio en calle Lautaro Navarro N° 829, ciudad de Punta Arenas, en adelante el Comodante, y la Ilustre Municipalidad de Natales, representado por su alcalde Don Jose Fernando Paredes Mansilla, con domicilio en calle Eberhard N°457, ciudad de Puerto Natales, en adelante el Comodatario, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de comodato que se regirá por el Reglamento sobre bienes muebles fiscales y de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERO

El Servicio de Salud Magallanes es dueño del vehículo nuevo, que a continuación se detalla, cuyos datos son los siguientes:

Inscripción	:	LJZ97
Tipo de vehículo	:	Ambulancia
Marca	:	Mercedes Benz
Modelo	:	Sprinter 416 CDI
Número motor	:	65195835175764
Número chasis	:	WDB907643LP158348
Color	:	Blanco Invierno
Año	:	2020
Transmisión	:	Automática

SEGUNDO

Mediante el presente instrumento, el Comodante en la calidad que comparece, otorga en comodato al comodatario el vehículo detallado en el artículo anterior mediante la entrega que de ellos hace al comodatario quien en calidad en que comparece los recibe a su entera satisfacción.

TERCERO

El presente contrato tendrá una duración de 10 años a partir de la fecha del comodato; renovable tácitamente por este mismo periodo salvo aviso escrito en contrato dado por alguna de las partes mediante carta certificada, con tres meses de anterioridad al término del plazo.

CUARTO

Será de cargo del Comodatario todos los gastos de mantención y repuestos que originen el vehículo entregado en comodato, también como el pago de revisiones técnicas, y permisos de circulación que requiera.

Asimismo cualquier indemnización a que sea condenado el comodante producto de la responsabilidad a que se refieren los artículos 174 y 175 de la Ley N° 18.290 de Tránsito y derivada de los hechos acaecidos durante la vigencia del presente contrato será de cargo del comodatario.

QUINTO

El Comodatario se obliga a mantener el vehículo entregado en comodato en perfecto estado de conservación y funcionamiento, debiendo dar cuenta al comodante de toda reparación del mismo que involucre un cambio de piezas, o alteración de la fisonomía del vehículo que provenga de choques, accidentes o fallas mecánicas dentro de los 30 días siguientes de producido.

En el evento que el Comodatario no conserve el vehículo en el estado señalado en esta cláusula, debido a descuido o falta de preocupación en su cuidado, el comodante podrá exigirle la sustitución de las especies en malas condiciones, por otra de igual calidad y valor anterior al deterioro, conservando para la especie nueva la misma numeración de inventario que tenía la anterior.

SEXTO

El Comodante se reserva el derecho de fiscalizar los puntos cuarto y quinto. Esta fiscalización se efectuará por medio del departamento de Finanzas del Servicio de Salud Magallanes el cual informará por escrito al Comodatario

SEPTIMO

Las partes convienen que el comodatario se obligará a contratar un seguro contra accidentes, a favor del comodante, respecto del vehículo materia del presente convenio, el que deberá ser remitido en copia al comodante para su adecuado registro y control. Dicho contrato de seguro deberá ser renovado periódicamente cada vez que resulte necesario.

OCTAVO

El presente contrato de comodato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

NOVENO

Las facultades de D. Nelson Reyes Silva para representar en este acto al Servicio de Salud Magallanes constan de lo establecido en los artículos 19 y 29 del Decreto Ley N° 2.763 de 1979, y su Reglamento Orgánico aprobado por Decreto N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, y de su calidad de Director Titular de este Servicio según designación contenido en Decreto Supremo N° 14 de 2019 del mismo Ministerio. Por su parte, las facultades de D. Fernando Paredes Mansilla para representar en este acto a la Ilustre Municipalidad de Natales constan en Acta Complementaria de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2016, donde es nombrado Alcalde de la Comuna de Natales a contar del 6 de Diciembre de 2016.



ACTA DE ENTREGA

En el marco del Comodato suscrito con fecha 30 de Enero 2020, entrega de vehículo a la Ilustre Municipalidad de Natales, informo que:

Se hace entrega del siguiente vehículo

Inscripción	:	LJZ97
Tipo de vehículo	:	Ambulancia
Marca	:	Mercedes Benz
Modelo	:	Sprinter 416 CDI
Número motor	:	65195835175764
Número chasis	:	WDB907643LP158348
Color	:	Blanco Invierno
Año	:	2020
Transmisión	:	Automática

El día 30 de Enero de 2020 en la ciudad de Punta Arenas.

